

APROBACIÓN DE PLIEGOS, GASTO Y EXPEDIENTE

Resolución de la Dirección Gerencia del HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, el gasto y el expediente de contratación administrativa:

A/SUM-006632/2026

En virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

RESUELVO

De conformidad con lo que establece el artículo 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E 9 noviembre) y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación:

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas correspondientes, que han de regir la contratación del expediente **A/SUM-006632/2026**, denominado **“SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON GLIOBLASTOMA MEDIANTE TTFIELDS (CAMPOS DE CORRIENTE ALTERNA CEREBRAL) PARA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”**.

Segundo. Aprobar el gasto por importe de **UN MILLÓN DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (1.010.955,00 €)**, al que le corresponde una base imponible de **835.500,00 €** y un IVA de **175.455,00 €**, que será de aplicación con cargo a la Partida 27004, Programa 312A, del Presupuesto de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2026 y 2027.

Tercero. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento, para la adjudicación del contrato referido, que se efectuará mediante procedimiento abierto mediante criterio único, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Establecer, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público, la improcedencia de revisión de precios de los artículos de este expediente.

Quinto. Se proceda a publicar en los boletines oficiales, que en su caso procedan, y en el perfil del contratante el anuncio de licitación de este contrato, insertando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la documentación preceptiva correspondiente, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid, 10 de julio de 2026

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.07.13 08:23

Fdo.: Sonia García de San José



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221322514543584684513**